

## *Una tarde con cuatro autores británicos*

### **BASES DE LA PROMOCION**

#### **PRIMERA.- ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y ENTIDAD ORGANIZADORA DEL CONCURSO**

La Delegación en España de la Fundación British Council (en adelante BRITISH COUNCIL), con domicilio social en el Paseo de General Martínez Campos, 31, 28010 Madrid, y titular de CIF W-0061076-F, lleva a cabo una promoción bajo la modalidad de **concurso** en el que podrán participar mayores de 18 años y residentes legalmente en territorio español según la mecánica definida en el punto cuarto de estas bases entre el 6 de noviembre a las 12.00h y el 13 de noviembre de 2019 a las 23:59.

#### **SEGUNDA.- OBJETIVOS**

El objetivo de este concurso es darle visibilidad en redes sociales a la gira europea conocida como “**The Friendship Tour**”, que los autores británicos Jojo Moyes, Kate Mosse, Ken Follett y Lee Child realizarán en Europa durante el mes de noviembre 2019 para promocionar sus obras y establecer un diálogo con sus lectores europeos que promueva la amistad y unión.

#### **TERCERA.- PREMIO**

El premio del presente concurso consiste en una invitación (personal e intransferible para una persona) para asistir a un encuentro privado con los autores Jojo Moyes, Kate Mosse, Ken Follett y Lee Child, el lunes 18 de noviembre de 2019 de 16.00 a 18.30h en la Residencia del Embajador del Reino Unido en Madrid.

#### **CUARTA.- MECÁNICA**

La participación en el concurso tiene carácter gratuito. Durante el periodo promocional (del 6 al 13 de noviembre de 2019) participarán todos los interesados que rellenen el formulario de participación y que suban a Instagram (mencionando la cuenta @britishcouncileurope) y/o a Twitter (mencionando la cuenta @esbritish) el nombre de su personaje favorito y de la novela en la que aparece de cualquiera de los autores objetos de este concurso junto con el hashtag #TheFriendshipTourMadrid antes del 13 de noviembre de 2019 a las 23:59.

Se escogerá aleatoriamente por sorteo a 20 ganadores a través de la aplicación de Easypromos.

#### **QUINTA.- MODIFICACIÓN DE PREMIO**

El premio del presente concurso en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación, o canje en metálico a solicitud del ganador.

#### **SEXTA.- COMUNICACIÓN DEL GANADOR**

BRITISH COUNCIL se pondrá en contacto a través de teléfono y/o mail con los ganadores del presente concurso, utilizando los datos facilitados por ellos en el marco del concurso y comunicándole, asimismo, los datos precisos sobre el acceso y ubicación del evento objeto de este concurso.

#### **SÉPTIMA.- NOTIFICACIÓN**

En el caso de que por cualquier circunstancia los premiados no pudiesen o quisiesen aceptar el premio, renunciasen al mismo o fuese imposible su localización transcurridas 24 horas desde su adjudicación, BRITISH COUNCIL procederá a asignarlo a otro de los participantes, siendo escogido también de forma aleatoria.

#### **OCTAVA.- LÍMITE DE PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en el presente concurso los empleados del BRITISH COUNCIL o de la Embajada Británica en España, así como los familiares hasta segundo grado de los empleados de dichas entidades, ni los menores de 18 años, ni tampoco los empleados ni familiares en idéntico grado de las entidades mercantiles vinculadas con el desarrollo de la presente promoción.

#### **NOVENA.- ASPECTOS LEGALES**

El mero hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases sin reservas.

British Council tratará sus datos para la organización del sorteo y enviarle información sobre nuestras actividades y eventos con su consentimiento específico al participar en esta promoción. Conservaremos sus datos mientras no manifieste su deseo de darse de baja en cualquiera de nuestras comunicaciones.

Sus datos serán cedidos a nuestro prestador de servicios de comunicaciones electrónicas.

Podrá ejercer sus derechos por correo electrónico en la dirección [data.protection@britishcouncil.es](mailto:data.protection@britishcouncil.es). Para más información sobre el tratamiento de sus datos, consulte nuestra política de privacidad.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, BRITISH COUNCIL y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Los premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente. BRITISH COUNCIL no se responsabilizará de los impuestos que puedan surgir en la declaración del Impuesto sobre la renta del agraciado en el Ejercicio correspondiente.

Los participantes acatan expresamente, y por el solo hecho de participar, las condiciones que rigen los premios.

#### **DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD**

BRITISH COUNCIL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o al servicio de internet, que puedan afectar al desarrollo del presente concurso.

#### **UNDÉCIMA.- UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LOS GANADORES**

Los ganadores del concurso autorizan al BRITISH COUNCIL para utilizar su nombre, voz e imagen, en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el concurso y ello sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.

#### **DECIMOSEGUNDA.- FRAUDE EN LA PARTICIPACIÓN**

En el caso de que el BRITISH COUNCIL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente su registro o participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, BRITISH COUNCIL se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito. Asimismo se reserva el derecho a iniciar las acciones legales oportunas.

#### **DECIMOTERCERA**

Ni Instagram ni Twitter patrocinan, avalan ni administran de modo alguno este concurso, ni están asociado a él. Su información está siendo proporcionado al BRITISH COUNCIL y ni a Instagram ni a Twitter.